



INFORME AI-A.A-15-14

Evaluación de la gestión sobre declaración jurada de bienes

Resumen ejecutivo

En el estudio realizado para valorar el cumplimiento de las disposiciones sobre declaración jurada de bienes (DJB), en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su Reglamento, se determinó que:

- El Depto. Gestión y Desarrollo Humano (DGDH) no ha realizado un estudio que respalde la identificación de los funcionarios, que por sus funciones, están obligados a rendir la DJB. Lo cual ocasiona que funcionarios que ejecutan presupuesto no estén identificados como declarantes, funcionarios con la misma actividad de fiscalización de proyectos no están declarando y existen funcionarios declarantes que no resulta claro qué función les obliga rendir la DJB.
- En 38 casos de las 78 respuestas sobre la corrección de los datos de los declarantes, los funcionarios manifestaron que hay errores, lo cual implica que la información contenida en el Sistema de DJB no es exacta, por cuanto no se efectúan actualizaciones periódicas de los datos de los declarantes.
- Se determinó que algunos registros (inclusiones y exclusiones) en el Sistema de DJB, no han sido oportunos, debido a la carencia de una comunicación oportuna entre los declarantes o las unidades administrativas a las que pertenecen y el DGDH.
- Los documentos que respaldan los movimientos ingresados en el Sistema, carecen de; folio, fecha en que se recibió el documento por parte de la encargada de la actividad de DJB y anotación de la fecha en que se ingresó el movimiento en el sistema.
- La actividad de DJB no ha sido sometida por el DGDH a análisis en lo relativo a evaluación de riesgos y tampoco existe una gestión institucional en materia de riesgo.
- El Manual de procedimientos para la actividad DJB (CSV-UC-01-2013), no incluye todas las fases que constituyen la DJB, no cuenta con la debida aprobación y posterior al 10-09-2013 (fecha del en que se creó la primera versión borrador), no ha sido actualizado.

Por lo tanto se concluye que no existe un estricto cumplimiento de la normativa aplicable a la DJB y se recomienda que:

- Realicen un adecuado proceso de identificación de declarantes, plasmado en un informe, que incluya al menos: capacitación a los funcionarios que participen en esa tarea, el establecimiento de las funciones del cargo que demandan rendir la declaración, la norma específica que lo obliga, la validación de declarantes, entre otras.
- Formulen y practiquen mecanismos para que se proceda con la actualización periódica de los datos de los declarantes en el Sistema de DJB.
- Establezcan e implementen lineamientos que procuren el ingreso oportuno de los datos en el Sistema de DJB.
- Dicten y pongan en operación medidas de control sobre los documentos que respaldan los movimientos ingresados en el Sistema de DJB.
- Incorporen en el manual de procedimientos, todas las fases que constituyen la declaración jurada de bienes y sea sometido a la debida aprobación.
- Se requiera la colaboración de la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgos, para que conjuntamente con el DGDH, analicen la necesidad de proceder con la valoración de riesgos de la actividad.